

y mereciendo su aprobacion se sirvan
concederle aquel premio, que correspon-
da, y le sirva de merito en su carrera.
Supp.ª a V.S.M.I. se sirva atender a su me-
rito, y distinguirle con aquel honor y
premio, que estimen correspondiente
segun asi lo expresa el buen celo de es-
ta Real Junta. Val. y Fe. 12. de 1786.

Pedro Valero

1786.
Sio. 6.º de Mayo
C. 16.
Leg. D. n.º 4.º 10
Señor

Muy Ilre Señor

9.º para comi-
sion al S.º Val
cancel.

El D.º D.º Joseph Chexta Penitenciario del
Colegio de Corpus Christi de esta Ciudad; en
beneficio del publico hace patente a V.S.M.I.
como se pueden coger dos cosechas de trigo en
un año en solo el espacio de nueve meses, o
una de trigo, y otra de Algodon, como lo tiene
experimentado en este mismo año mil cete cien-
tor ochenta y seis en su Casa. Esto es sembró
trigo en catarse de febrero, y le cogio bueno en
dies de Junio, y del mismo trigo sembró otra vez
en 29 de Junio, y tiene ahora mismo tres panes,
y otros renuevos que van subiendo verdes has-
ta el numero de diez cañas que aun van su-
biendo para echar fruto, en cuya tierra me-
ta hay una muy pingue cosecha de Algodon

Sembrado todo por mi mismo despues de haver cogi-
do el primer trigo. Y como nuestro Monarca
desea se adelante la Agricultura, representa
A. U. S. M. Y. se

siwa disponer lo que el Publico de tan ne-
cessario beneficio. Labor que espera el
Exponente, mientras llega al Cielo los
aumentos de la Sociedad muy Ilustre.

Valencia 17 de Octubre 1786=

Dr. D. Joseph Chertay

1786.
Sio 6. N. 24.

C-16

Leg. II, n. 4. 14

Benito Cabanes, Maestro de Medico, Vecino de
esta Ciudad con su mayor veneracion a V. exp.

Fue en el año 879. tubo el honor de presen-
tar a V. S. dos pedidos de Tela y Metal, y re-
cia de piedad por el, y por treinta y tres Maes-
tros de este Colegio, a competencia de otros de
igual calidad, pedidos en Francia; que fue-
ron aprobados por V. S. y en su consecuencia au-
torizado se archivaron por memoria, como es de oir;
por el por lo que premiare con la primera Me-
dalla de la que venia a V. S. acañan para on-
rar a los Artistas aplicados, y rubricado este,
era ya casi el año, y reparados algunos,
por lo dicho

Supp. a V. S. se sirva agraciarme con la v. peci-
da como lo expone a la Sanction de V. S.
M. P. de Benito Cabanes 25 de Octubre de 1786.

Benito Cabanes